



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-153/2021

RECURRENTE:
ALEJANDRA VÁZQUEZ ROMERO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-518/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las catorce horas con siete minutos del cuatro de mayo de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Alejandra Vázquez Romero, por su propio derecho en contra del "Acuerdo de Resolución que emitió la Comisión de Control Interno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la vista identificada con número de expediente 'IEEBC-CCI-V11/2019', en fecha 15 de abril de 2021, misma que me fue notificada en fecha 21 de abril de 2021".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-153/2021** y con las copias certificadas del expediente CCI-V11/2019 remitidas intégrese **Anexo I**; y túrnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente a efecto de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS